ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No.064.-

LITUECHE, 10 de enero del 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir 01 batería de 90 amperes marca ´´Solita´´ para la ambulancia Hiunday H-1 PPU CFPD-96
- Que la actual batería se agoto y se requiere adquirí una nueva para poner en servicio este vehículo de emergencia
- Que, dicha compra se realizara través del Sistema de Compras y Contratación Pública a traves de orden de compra inferior a tres atm

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012,.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- **Autorícese** la adquisición inferior a tres UTM, de 01 batería de 90 amperes para la ambulancia hiunday h-1 PPU CFPD-96

2.- **Gírese** orden de compra a ***NESTOR EDUARDO FIGUEROA LISBOA, Rut 10.022.653-7,*** por un monto de $ 78.000 (Setenta y ocho mil), impuestos incluidos.

3.- **Impútese** el gasto al presupuesto del área salud año 2014 cuanta 215.22.06.002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde